
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
400	/22

Montevideo, 19 de julio de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Responsable de Adquisiciones y Contrataciones II, para la funcionaria Sra. Carolina Olivera quien se desempeña como Analista Administrativo I de Compras (Escalafón AD - Grado 5 - Analista Administrativo I) para la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria estará reemplazando parte de las tareas de la Coordinadora Administrativa II que implican mayor responsabilidad y exceden a las propias del puesto para el cual fue contratada;

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria estará desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual de Analista Administrativo I y el cargo de Coordinador Administrativo II, por 15 horas semanales de \$ 9.995 (pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa y cinco) a partir del 15 de julio y hasta el 15 de octubre de 2022;

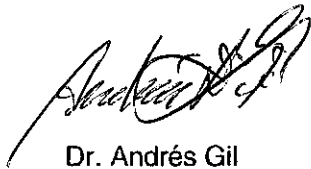
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

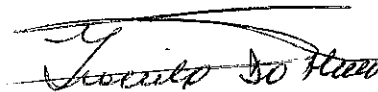
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la funcionaria, Sra. Carolina Olivera, Analista Administrativo I de Compras (Escalafón AD - Grado 5 - Analista Administrativo I) para la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, una compensación especial y excepcional, equivalente al monto mensual nominal de \$ 9.995 (pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa y cinco) a partir del 15 de julio y hasta el 15 de octubre de 2022;

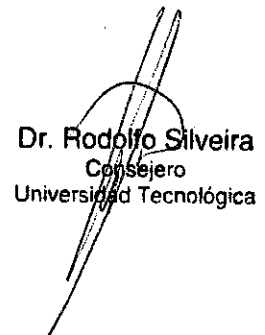
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica